

Resol. N° 302/24 – Acta N° 29/24

Montevideo, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El informe de Auditoría Interna (AI) sobre el Proceso de Supervisión de Formación Profesional de INEFOP previsto en el Plan Anual de AI 2023. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la AI de INEFOP se informa que en julio de 2023, la Auditora Interna anterior presentó el informe preliminar a las Gerencias Operativas, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la elaboración de los planes de mejora correspondientes. Sin embargo, las áreas operativas solicitaron una extensión, ya que la formulación de estos planes coincidió con cambios en la estructura organizativa, lo que requería mayor claridad antes de implementar las acciones necesarias (Acta N°15/23, del 1 de agosto de 2023). --
2) Que finalmente, tras completar una revisión de los hallazgos junto con las Gerencias y sus respectivas Coordinaciones, se evaluó la pertinencia de cada uno y se ajustaron los planes de acción a la situación actual de las áreas, acordando finalmente planes de acción específicos y una fecha estimada de compromiso para su implementación. -----
3) Que concluido este proceso, se eleva el informe elaborado por la anterior encargada de AI INEFOP, junto con los planes de acción recientemente definidos por las áreas involucradas, para la aprobación del Consejo Directivo y tomando en cuenta los ajustes en las fechas de los planes de acción propuestos, específicamente: Documento Contrato Marco (Fecha ajustada: fines de enero de 2025, coincidiendo con el primer Consejo Directivo del año) y Plan de Mejora – Equipo de trabajo para la optimización del proceso (A mediados de diciembre se presentará un cronograma de trabajo que detalle los entregables al Consejo Directivo, en el marco del proceso de elaboración de las Políticas y Procedimientos de Supervisión). -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de INEFOP entiende conveniente aprobar los planes de acción adjuntos a la presente Resolución. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**



1. APRUÉBASE el Informe de Auditoría Interna del Proceso de Supervisión de Formación Profesional, que incluye los planes de acción elaborados por las áreas intervinientes y las fechas comprometidas para su implementación. -----
2. INCORPÓRESE el informe adjunto correspondiente al Plan de Acción a la presente Resolución. -----
3. COMUNÍQUESE a la Gerente General y a la Auditora Interna. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE-MTSS

Marisa Acosta

Directora Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores